

El Gobierno aprobará el viernes la ley que regula el 'crowdfunding'

La norma distingue entre inversores profesionales y no cualificados

G. F. / M. J. Madrid

El ministro de Economía y Competitividad, Luis de Guindos, anunció ayer en Sevilla que este viernes llevará a Consejo de Ministros la nueva ley financiera que afectará a la financiación de las pymes y que regulará las actividades del *crowdfunding* o micromecenazgo. De Guindos se refirió a esta nueva normativa durante un encuentro empresarial organizado por el Foro Joly Andalucía.

Tras meses trabajando en el texto, la principal novedad anunciada por el titular de Economía con respecto al anteproyecto aprobado a finales de febrero está en que la ley distinguirá entre inversores cualificados y no cualificados. Los primeros son aquellos que tienen al menos una renta de 50.000 euros al año y un patrimonio de inversión de 100.000 euros, los cuales tendrán libertad total de financiar proyectos. Por su parte, los inversores no cualificados podrán invertir hasta un máximo de 10.000 euros al año, con un límite de 3.000 euros por proyecto, informó Efe.

Precisamente, en un encuentro que tuvo lugar el pasado abril entre el Gobierno y cinco plataformas de préstamo entre personas -Zank, Loanbook, Comunitae, Arboridus y Lendico-, estas pidieron explícitamente que los inversores profesionales, que en su opinión pueden atraer y servir de guía al resto de inversores minoristas, fueran excluidos de los baremos fijados por el ministerio.

De Guindos destacó que con esta ley España será de los primeros países en regular las actividades del micromecenazgo. Tras destacar que el *crowdfunding* es una de las fórmulas que más éxito está teniendo en los mercados europeos y EE UU, el ministro explicó que se pondrán en marcha plataformas en internet para la financiación directa de inversores particulares o institucionales a proyectos de inversión, con el ob-

LA CIFRA

10

millones de euros es la cantidad de dinero que el micromecenazgo movió en España durante el año 2012.

jetivo de "compaginar la seguridad con la libertad de financiación". Esto permitirá, dijo, que proyectos que tienen dificultades para obtener financiación bancaria la encuentren por otras vías, y ayudar a la "desbancarización de la economía española".

Arturo Cervera, consejero delegado de Comunitae, asegura que la nueva ley "está hecha para que el sector eche a andar, pero con una vocación para ser modificada en el futuro. No veo un afán persecutorio del Gobierno, pero sí puede ser tildada de ley experimental por la novedad de la actividad".